

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1033**

MELIPILLA, **27 MAR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°361, de fecha 11 de Marzo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°238, de fecha 26 de Marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el Trato Directo con Proveedor GLORIA SOTO MARTINEZ Rut: 10.248.741-9, por la adquisición de 300 medallas con cinta azul, con texto, para ser entregadas en el 1º rally mtb xc Viña Chocalan 2015. Melipilla, para premiación de los deportistas a realizarse el 29 de Marzo de 2015, el valor de cada medalla es de \$1.080.- (mil ochenta pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA